



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D. C. SECRETARIA DE EDUCACIÓN

COLEGIO SAN JOSÉ NORTE I. E. D.

Creación: Acuerdo N°02 de Enero 16 de 1996 del Concejo de Bogotá, niveles Preescolar - Básica Primaria - Secundaria Media

Aprobación de la creación y el funcionamiento: Resolución 2594 del 19 de Marzo de 1997.

Reconocimiento Oficial: Resolución 7442 del 13 de Noviembre de 1998 para grados 6° a 9°.

Ampliación del reconocimiento y ratificación de la resolución 7442: Resolución 738 del 23 de Febrero de 2001

Educación Media grados 10° a partir 1999 y 11° a partir de 2000.

Integración: Resolución 1906 del 28 de Junio de 2002. CED San José Norte y CED Aguas Claras.

Nombre Definitivo: Resolución 3295 del 11 de Octubre de 2002: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL SAN JOSÉ NORTE

Resolución 4702 del 25 de Octubre de 2004: Colegio San José Norte I. E. D.



PROTOCOLO PARA MANEJO DE BROTES EPIDEMIOLÓGICOS

1. Objetivo

Orientar a la comunidad educativa (directivos, docentes, personal, estudiantes y padres de familia) sobre las medidas de prevención, identificación temprana y manejo de casos de Infección Respiratoria Aguda (IRA), con el fin de promover un ambiente escolar saludable, prevenir brotes y asegurar la correcta articulación con las autoridades de salud.

2. Definiciones Clave

- ❖ *Infección Respiratoria Aguda (IRA)*: Grupo de enfermedades infecciosas del aparato respiratorio (causadas por virus o bacterias) que comienzan de forma repentina y duran menos de 15 días. Incluye desde el resfriado común hasta la neumonía.
- ❖ *Modo de Transmisión*: Principalmente por vía aérea (gotas o aerosoles al toser o estornudar) y por contacto con superficies contaminadas.
- ❖ *Brote*: Aparición repentina de una enfermedad (dos o más casos relacionados) en un lugar específico, como un salón de clases o el colegio.

3. Fase 1: Prevención y Promoción de la Salud

Estas medidas deben ser permanentes en la institución:

- ❖ **Higiene de Manos**: Fomentar el hábito del lavado frecuente de manos con agua y jabón, especialmente:
 - Antes de ingerir alimentos.
 - Después de ir al baño.
 - Después de toser, estornudar o sonarse la nariz.
- ❖ **Ventilación**: Mantener los ambientes (aulas, oficinas, áreas comunes) bien ventilados, permitiendo la circulación de aire natural.
- ❖ **Vacunación**: Incentivar a los padres de familia a mantener el esquema de vacunación de los estudiantes completo y al día, según su edad.
- ❖ **Limpieza**: Asegurar la limpieza regular de superficies, juguetes y material didáctico.
- ❖ **Cuidado General**: Promover la protección de nariz y boca ante cambios bruscos de temperatura y evitar la exposición al humo.

4. Fase 2: Manejo de Casos Sintomáticos en el Colegio

Si un estudiante o miembro del personal presenta síntomas de IRA (fiebre, tos, dolor de garganta, congestión nasal, malestar general):

a. Recomendación de No Asistencia: Informar a los padres de familia que, idealmente, los estudiantes que presenten fiebre, diarrea o síntomas respiratorios que comprometan su estado general, no deben asistir al colegio hasta su recuperación.



b. Identificación y Aislamiento: Si los síntomas inician en el colegio, el docente o personal que identifique el caso debe:

- ❖ Proveer un tapabocas al estudiante, quien debe usarlo en todo momento.
- ❖ Trasladar al estudiante a un espacio designado (ej. enfermería), que esté ventilado y separado de los demás.

c. Notificación al Acudiente: Contactar de inmediato al padre, madre o acudiente para que recoja al estudiante y recomendarle que consulte a su EPS.

d. Registro de Ausentismo: Los docentes deben llevar un registro de las ausencias de estudiantes por causa médica (IRA), informando a la coordinación o rectoría para monitorear el número de casos por aula.

5. Fase 3: Detección y Notificación de Brotes

Se considera un posible brote cuando se presenta un aumento inusual de casos o cuando el ausentismo por IRA supera el umbral establecido.

a. Identificación del Brote: Se activa la alerta de brote cuando:

- ❖ El ausentismo por IRA en un aula supera el 3% al 5% del total de estudiantes de esa aula.
- ❖ Se identifican dos o más casos de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) que requieran hospitalización.

b. Notificación a Autoridades: Ante la sospecha de un brote, la Rectoría o el personal delegado debe:

- ❖ Informar a la Secretaría de Educación: Notificar a la Dirección de Bienestar Estudiantil (DBE) de la SED.
- ❖ Notificar a la Secretaría de Salud (SDS): Realizar el reporte inmediato a Vigilancia en Salud Pública de la SDS, contactando al Hospital de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte (que corresponde a la localidad de Chapinero).

c. Notificación de Casos Graves: Cualquier caso individual de un estudiante que sea hospitalizado por IRA Grave (IRAG) o si ocurre una mortalidad asociada, debe ser notificado de forma INMEDIATA a la SDS de la Localidad, sin necesidad de esperar a que se configure un brote.

d. Medidas de Control durante el Brote:

- o Reforzar al máximo todas las medidas de la Fase 1 (higiene, ventilación).
- o Asegurar que los estudiantes sintomáticos aumenten el consumo de líquidos.
- o Activar la flexibilización curricular (guías, trabajo en casa) para garantizar el proceso académico de los estudiantes que deban ausentarse.
- o Considerar organizar actividades en espacios distintos o al aire libre para reducir la concentración de estudiantes.

d. Identificación de Signos de Alarma: Todo el personal debe estar capacitado para identificar signos de alarma que requieren atención médica urgente (Línea 123 o traslado inmediato a un servicio de urgencias).



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D. C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COLEGIO SAN JOSÉ NORTE I. E. D.

Creación: Acuerdo N°02 de Enero 16 de 1996 del Concejo de Bogotá, niveles Preescolar - Básica Primaria - Secundaria Media
Aprobación de la creación y el funcionamiento: Resolución 2594 del 19 de Marzo de 1997.
Reconocimiento Oficial: Resolución 7442 del 13 de Noviembre de 1998 para grados 6° A 9°.
Ampliación del reconocimiento y ratificación de la resolución 7442: Resolución 738 del 23 de Febrero de 2001
Educación Media grados 10° a partir 1999 y 11° a partir de 2000.
Integración: Resolución 1906 del 25 de Junio de 2002. CED San José Norte y CED Aguas Claras.
Nombre Definitivo: Resolución 3295 del 11 de Octubre de 2002: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL SAN JOSÉ NORTE
Resolución 4702 del 25 de Octubre de 2004: Colegio San José Norte I. E. D.



❖ **Signos de Alarma en Preescolares:**

- Respiración muy rápida.
- Hundimiento de las costillas al respirar.
- El niño "silba" o "le suena el pecho".
- Fiebre alta (mayor a 37.5°C) que no cede.
- El niño no come nada o vomita todo.
- Se ve somnoliento o irritable.
- Tiene mucha sed.

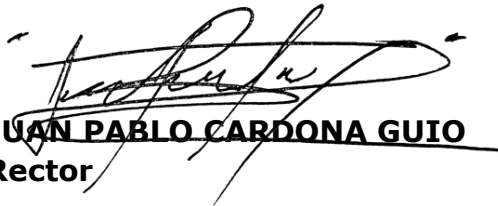
❖ **Signos de Alarma en Escolares:**

- Dificultad evidente para respirar (sensación de asfixia).
- Dolor en el pecho al respirar o toser.
- Decaimiento o cansancio excesivo.
- Fiebre alta (mayor a 37.5°C).
- Expectoración (flema) de color amarillo o con pintas de sangre.
-

e. Responsabilidades

- ❖ **Rectoría:** Liderar la implementación y socialización de este protocolo. Asegurar la notificación a las Secretarías de Educación y Salud en caso de brote.
- ❖ **Docentes y Personal:** Implementar las medidas preventivas en el aula (Fase 1), identificar y reportar casos sintomáticos (Fase 2) y registrar el ausentismo.
- ❖ **Padres de Familia y Acudientes:** No enviar a los estudiantes con síntomas, informar al colegio sobre el diagnóstico médico y asegurar el cumplimiento de las recomendaciones médicas.

Respetuosamente;


JUAN PABLO CARDONA GUIO
Rector